

RESOLUCIÓN N° 004

Enero 14 de 2026

Por medio de la cual se establecen los pagos por modalidad para los deportistas, en los eventos del calendario único de la Federación Colombiana de Patinaje, para la modalidad de patinaje artístico en el año 2026.

El suscrito presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el modelo actual de los eventos de patinaje artístico, con el sistema de juzgamiento RollArt, debe ser viable económicamente para los organizadores permitiendo jornadas menos extensas y con mayor nivel deportivo.

Que algunos deportistas participan en varias modalidades sin tener el nivel técnico adecuado y esto va en detrimento del desarrollo deportivo.

Que es necesario proyectar deportistas con buen desarrollo y nivel técnico especializado en cada una de las modalidades deportivas con que cuenta la disciplina de Patinaje Artístico.

Que se hace necesario acoger el modelo internacional de World Skate, controlando la participación y buen desempeño de los deportistas, evitando presentaciones con niveles y elementos muy básicos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º TARIFAS.

Para la modalidad de Patinaje Artístico aplicarán las siguientes tarifas por deportista, por modalidad en todas las categorías, desde novatos e iniciación hasta mayores en nivel A y B para el año 2026.



CANTIDAD DE MODALIDADES	INSCRIPCION ORDINARIA	INSCRIPCION EXTRAORDINARIA
1 Modalidad	\$140.000	\$215.000
2 Modalidades	\$240.000	\$332.000
3 Modalidades o más	\$338.000	\$418.000

ARTÍCULO 2º VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en la ciudad Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente